

ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 017 de 22 de junio de 1967,

CONSIDERANDO:

Que el 21 de abril de 1970 se ha otorgado ante el doctor Ovidio Correa Bustamante, Notario Suplente del Titular doctor Jorge Jara-Grau, la escritura pública de constitución de la compañía anónima Civil denominada "INMOBILIARIA DANESA S. A.";

Que el señor Lcdo. Luis Cedeño Zambrano, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada Compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Compañía Anónima Civil denominada "INMOBILIARIA DANESA S. A.", con un capital de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUERES, dividida en un mil doscientas acciones ordinarias y al portador de un mil sueres - cada una, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro Mercantil, archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del art. 145 de la Ley de Compañías, convalidada por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 319 de 6 de mayo de 1968; b) inscriba en el Registro de la Propiedad el traspaso de dominio de los inmuebles aportados a la Sociedad, ubicados en esta ciudad, que se encuentran descritos en las declaraciones 2a. y 3a. de la escritura de 21 de abril de 1970; y, c) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación

I

...en esta ciudad, el texto íntegro de la mencionada escritura de 21 de abril del año en curso y esta resolución, con todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente...



COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a doce de mayo de mil novecientos setenta.

Alfonso Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor - Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos setenta. **LO CERTIFICO.**

Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

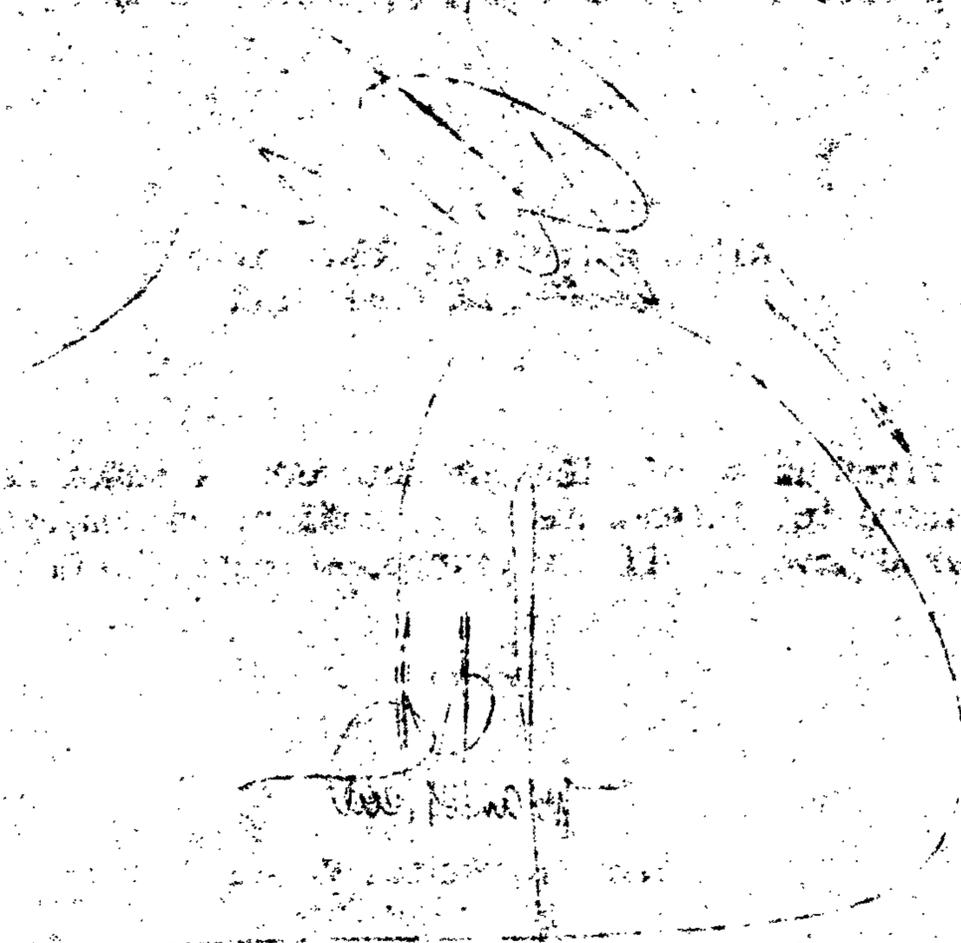
Queda inscrita la resolución anterior de fojas 7.291 a 7.296 número 932 del Registro Mercantil y anetada bajo el número 7.413 del Repertorio, archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, Mayo diecinueve de mil novecientos setenta. Por el Registrador de la Propiedad.-



Se tomó nota de lo ordenado en la resolución anterior a fojas 2.462 del Registro de Propiedad de mil novecientos cuarenta, 39 del mismo Registro de mil novecientos cuarenta y seis, 3.328 de igual registro de mil novecientos cuarenta y nueve, 4.860 del propio registro de

82 mil novecientos cincuenta y tres, 1.137 del Registro de Hipotecas de mil novecientos treinta y siete, 1.861 del mismo Registro de mil novecientos cuarenta y cinco, 1.188 del propio Registro de mil novecientos cincuenta y 920 de igual Registro de mil novecientos cincuenta y uno, al margen de las inscripciones respectivas, Guayaquil, Mayo diecinueve de mil novecientos sesenta. Por el Registrador de la Propiedad -

[Handwritten signature]



Queda inscrita la resolución anterior en folios 7.291 a 7.296 número 932 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.413 del Repertorio, archivándose las certificaciones de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, Mayo diecinueve de mil novecientos sesenta. Por el Registrador de la Propiedad -

[Handwritten signature]



Se tomó nota de la ordenada en la resolución anterior a folios 2.462 del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta y tres, 3.328 del mismo Registro de mil novecientos cuarenta y seis, 3.328 de igual Registro de mil novecientos cuarenta y nueve, 4.860 del propio Registro de